

Solicitud de prestación del servicio de recogida de residuos vegetales

DATOS DEL SOLICITANTE	NIF/CIF:		Nombre y apellidos/razón social:							
	Datos del representante, en su caso:									
				Nombre y apellidos/ razón social:						
	Domicilio de notificación:									
	Nombre de	la Vía Púb	lica			Número	Escalera	Piso	Puerta	
	C. Postal Municipio)	Provincia Teléfoi		no/Fax	Correo Electrónico			
	Modo preferente de notif		notificación	En par	oel	Electrónica				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									
SOLICITUD	Prestación del servicio de recogida de residuos vegetales en la dirección abajo indicada conforme a las normas detalladas al dorso de esta solicitud. Número de contenedores solicitados:									
SC	(Máximo 2 contenedores)									
	·									
UBICACIÓN CONTENEDOR	El solicitante comunica, al objeto de dar aviso a la empresa encargada de la recogida de los residuos vegetales, que el contenedor estará ubicado en la siguiente dirección: (Rellenar solo en el caso de que la ubicación sea diferente al domicilio de notificación)									
FIANZA	Para responder del buen uso del contenedor se deberá ingresar la cantidad de 24,00 euros por cada contenedor en concepto de fianza en la cuenta bancaria que el Ayuntamiento tiene en: CAJA RURAL DE SALAMANCA: ES74 3016 0153 4310 7535 1229 El ingreso de la fianza se realizará una vez entregado el contenedor, en el plazo máximo de 10 días, debiendo indicarse en el texto del Ingreso: Contenedor RV y el número del contenedor entregado.									
FIRMA	Carbajosa de la Sagrada a dede									
A CUMPLIMENTAR POR EL AYUNTAMIENTO			Número	Número del contenedor						
			Fecha o	de la entrega						
			Fecha i	ngreso fianza.	greso fianza.					

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales se le informa que los datos personales que se obtengan de esta solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, sito en la Plaza del Ayuntamiento nº 1; 37188 Carbajosa de la Sagrada (Salamanca) ante quien podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita, acompañada de la documentación acreditativa de su identidad. Sus datos serán utilizados por las Áreas del Ayuntamiento competentes en la materia, con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.



NORMAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS VEGETALES

- 1. Este servicio se prestará de forma gratuita y exclusivamente a particulares y comunidades de vecinos previa solicitud del servicio al Ayuntamiento en el modelo normalizado a tal efecto.
- 2. El servicio se realizará mediante la recogida de residuos vegetales en un contenedor de 240 litros homologado y suministrado por el Ayuntamiento, el cual se encontrará numerado y asignado a cada usuario.
 - Para garantizar su buen cuidado y mantenimiento se depositará una fianza de 24,00 euros (coste de contenedor) en la Tesorería municipal mediante ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento indicada en la solicitud.
- 3. El Ayuntamiento se reservará el derecho a la retirada de los contenedores que se encuentren defectuosos y a la suspensión del servicio hasta que el usuario solicite un nuevo contenedor, previo pago de nueva fianza. Se estima una vida útil de 10 años, en este caso el Ayuntamiento procederá a sustituir el contenedor sin necesidad de nueva fianza.
- 4. La fianza se devolverá una vez que el usuario solicite baja del servicio y entregue el contenedor en buen estado para su reutilización por otro usuario del servicio; en caso contrario no se procederá a la devolución de la fianza.
- 5. Sólo se recogerán contenedores suministrados por el Ayuntamiento y que contengan exclusivamente restos vegetales. Con el fin de que puedan ser reciclados por gestores autorizados, los contendores no contendrán ningún tipo de plásticos, estarán limpios de tierras y de cualquier otro residuo que no se considere vegetal. Si se identifican otros residuos en el contenedor, éste no será recogido, se dejará notificación y deberá ser el usuario el que se encargue de gestionarlo por sus propios medios.
- 6. Los contenedores de residuos vegetales se guardarán dentro de cada propiedad privada y se sacarán a la vía pública, junto a las puertas de acceso de las parcelas, los martes a partir de las 22:00 horas y hasta las 06:00 horas de los miércoles, siendo obligatorio retirarlos de la vía pública lo antes posible.
- 7. La carga de los contenedores no podrá sobrepasar su tapa superior y se recogerán siempre cerrados. Los usuarios podrán solicitar si lo consideran necesario hasta un máximo de 2 contenedores. Este servicio no contempla podas masivas ni talas de arbolado. Esto lo gestionará el usuario por sus medios a través de gestores autorizados.
- 8. El reiterado incumplimiento de estas normas acarreará la suspensión del servicio sin derecho a la devolución de la fianza y las sanciones que procedan.
- 9. El suministro del contenedor se realizará por el Ayuntamiento al domicilio indicado en la solicitud, en el horario laboral del Ayuntamiento, siendo necesario que la persona que lo reciba firme albarán de entrega, quedando en ese momento bajo la responsabilidad del solicitante. En el caso de que no sea posible la entrega no se procederá a la recogida domiciliaria de los residuos verdes hasta tener el contenedor.